

DECRETO ALCALDICIO N° 507

Casablanca, 10 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir 1 tambor de aceite para transmisiones hidráulicas para el mantenimiento de maquinaria perteneciente a Aseo y ornato.
- 2.- Lo solicitado por la Administración de Vehículos,
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **ISMENIA MALDONADO ALARCÓN**, cédula de identidad N° 9.440.928-4, por la suma única y total de \$ 310.000.-IVA Incluido. la adquisición de 01 tambor de aceite para transmisiones hidráulicas de 208 lts. marca Shell Tellus 68.
- II.- La Unidad de Administración de Vehículos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Alcalde.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 03 Asignación 001 "Combustibles y lubricantes" del presupuesto Municipal.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MIGUEL MUJICA PIZARRO**  
Alcalde (S) de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Adm. Vehículos  
Jurídico